



“2026, Año de Margarita Maza Parada”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de publicación: 065/2026 - Ciudad de México, jueves 19 de marzo de 2026

Suprema Corte de Justicia de la Nación. Sentencia dictada por el Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2025, así como los Votos Particulares de las señoras Ministras Sara Irene Herrerías Guerra, Lenia Batres Guadarrama y María Estela Ríos González.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 31.

Es **procedente y fundada** la presente **Acción de Inconstitucionalidad 14/2025**.

Se declara la **invalidéz** de los artículos 4, fracción V, numerales 1), incisos A) y B), y 2), incisos A) y B), 5, fracción XX, 6, fracciones II, numerales 2), 8) y 17), y V, numerales 1), incisos A) y B), y 2), incisos A) y B), 7, fracciones I, numeral 1), III y VI, numeral 3), 8, fracciones IV, VI y VII, 9, fracciones VII, numerales 1) y 3), y VIII, numerales del 1) al 5), 12, fracción IV, numerales 1) y 4), 13, fracciones IV y V, 14, fracciones II y III, 15, fracciones I, III y V, y 16, fracciones III y IV, de la Ley de Ingresos del Estado de Aguascalientes para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, 95, fracciones I, II, V y XXIV, numerales 1, incisos a), b), c) y d), y 2, inciso a), y 103, fracción XIII, numeral 5, en su porción normativa ‘insultar y/o’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, 35, fracciones II y XI, y 52, fracción II, incisos a), en su porción normativa ‘Si además se solicita historial, se cobrará por cada búsqueda de antecedentes adicionales: Una vez el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización’, y d), de la Ley de Ingresos del Municipio de Asientos, 54, fracción X, incisos A, numeral 2, y D, de la Ley de Ingresos del Municipio de Calvillo, 40, en su porción normativa ‘cada certificación que se expida se pagarán \$70.97 (Setenta pesos 97/100 M.N.)’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Cosío, 56, numerales 1 y 7, 57, fracción I, numerales 1, inciso b), y 2, incisos a), b) y c), y 77, numeral 44, en su porción normativa ‘insultar y/o’, de la Ley de Ingresos del Municipio de Jesús María, 28, fracciones I, III y IX, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de Pabellón de Arteaga, 24, fracciones VII, VIII y IX, y 108, párrafo segundo y numerales 3, 7, 10 y 16, de la Ley de Ingresos del Municipio de Rincón de Romos, 36, incisos k), l) y m), y 132, párrafos primero, numerales 3 y 10, y segundo, fracción II, inciso a), de la Ley de Ingresos del Municipio de San Francisco de los Romo, 42, fracciones IV, V, VIII, X y XVIII, y 43, fracción IX, de la Ley de Ingresos del Municipio de San José de Gracia y 39, fracción III, de la Ley de Ingresos del Municipio de Tepezalá, Aguascalientes, para el Ejercicio Fiscal del Año 2025, publicadas



en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintisiete de diciembre de dos mil veinticuatro.

La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Aguascalientes, en los términos precisados en el apartado VII de esta determinación.

La Sentencia emitida en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2025, promovida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, fue dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en su sesión del diez de noviembre de dos mil veinticinco.

Voto Particular que formula la ministra Sara Irene Herrerías Guerra en la Acción de Inconstitucionalidad 14/2025.

Voto particular que formula la ministra Lenia Batres Guadarrama relativo a la Acción de Inconstitucionalidad 14/2025.

Voto Particular que formula la ministra María Estela Ríos González, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 14/2025.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 63.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.6690 M.N.** (diecisiete pesos con seis mil seiscientos noventa diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/42/2026, denominado “Adscripción y suplencia de personas Magistradas en diversas Salas Regionales del Tribunal”.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 119.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Décimo Quinto del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración aprueba las siguientes **adscripciones**:

- I. Magistrada María Ozana Salazar Pérez, a la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en el Estado México I, con sede en el Municipio de Naucalpan, Estado de México; y



- II. Magistrado Luis Ángel López Vera, a la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México.

Asimismo, en atención a lo señalado en los Considerandos Décimo Cuarto y Décimo Octavo del presente Acuerdo, la Junta de Gobierno y Administración, aprueba que las personas Primeras secretarías de Acuerdos que más adelante se indican, suplan la falta de personas Magistradas en las Ponencias de su adscripción, por lo que, en su carácter de suplentes, adquieren las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley:

- I. Licenciada Clemencia González González, en la Tercera Ponencia de la Primera Sala Regional en Baja California, con sede en la Ciudad de Tijuana, Estado de Baja California.
- II. Licenciado Carlos Alberto Padilla Trujillo, en la Tercera Ponencia de la Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual, con sede en la Ciudad de México;
- III. Licenciada Nancy Lidia Bravo García, en la Tercera Ponencia de la Segunda Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México; y
- IV. Licenciada Thelma Pérez Bello, en la Tercera Ponencia de la Novena Sala Regional en la Ciudad de México, con sede en la Ciudad de México;

Los movimientos antes señalados, surtirán efectos a partir del 23 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_42_2026.pdf

www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_42_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Extracto del Acuerdo G/JGA/37/2026, denominado “Adscripción y suplencia de personas Magistradas, en diversas Salas Regionales del Tribunal”.
--

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, se **adscribe** a la Magistrada Claudia Angélica Nogales Gaona, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México.

Dicha adscripción surtirá efectos a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.



En consecuencia, se aprueba que el Licenciado Mario Rodríguez Junco, Primer Secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_37_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_37_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/38/2026, denominado “Suplencia de persona Magistrada, en la Segunda Ponencia de la Sala Regional en Michoacán”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 120.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Noveno del presente Acuerdo, se **adscribe** a la Magistrada Claudia Angélica Nogales Gaona, a la Primera Ponencia de la Primera Sala Especializada en Materia Ambiental y de Regulación, con sede en la Ciudad de México.

Dicha adscripción surtirá efectos a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

En consecuencia, se aprueba que el Licenciado Mario Rodríguez Junco, Primer secretario de Acuerdos de la Segunda Ponencia de la Cuarta Sala Regional en Nuevo León, con sede en San Pedro Garza García, Nuevo León, supla la falta de persona Magistrada en la Ponencia de su adscripción, por lo que en su carácter de suplente adquiere las facultades inherentes y las funciones jurisdiccionales de una persona Magistrada de Sala Regional, al actuar por Ministerio de Ley.

Dicha suplencia surtirá efectos a partir del 16 de marzo de 2026 y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:



https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_37_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_37_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/39/2026, denominado “Se establece el domicilio de la Segunda Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 121.

Extracto del Acuerdo por el que, de conformidad con lo señalado en el Considerando Octavo del presente, se determina que la Segunda Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, tendrá su **domicilio** en el piso 9, del edificio ubicado en Avenida Insurgentes Sur, número 881, Colonia Nápoles, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03810, de esta Ciudad de México.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_39_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_39_2026.pdf

Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/40/2026, denominado “Reglas para la distribución de asuntos para la Segunda Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 122.

Extracto del Acuerdo por el que, la distribución de los asuntos radicados en la Primera Sala Auxiliar, a la Segunda Sala Auxiliar, ambas en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, se sujetará a las Reglas establecidas en el presente Acuerdo.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_40_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_40_2026.pdf



Tribunal Federal de Justicia Administrativa. Acuerdo G/JGA/41/2026, denominado “Adscripción de personas Magistradas a la Primera y Segunda Salas Auxiliares en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves”.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Extracto del Acuerdo por el que se **adscriben** las siguientes personas Magistradas de Sala Regional, a la Primera Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México:

- I. Magistrado Guillermo Gabino Vázquez Robles, a la Primera Ponencia;
- II. Magistrada Yazmín Alejandra González Arellanes, a la Segunda Ponencia; y
- III. Magistrado Jesús Omar Sánchez Sánchez, a la Tercera Ponencia.

Asimismo, se **adscriben** las siguientes personas Magistradas de Sala Regional, a la Segunda Sala Auxiliar en Materia de Responsabilidades Administrativas Graves, con sede en la Ciudad de México:

- I. Magistrado Francisco Medina Padilla, a la Primera Ponencia;
- II. Magistrado Bricio Fernando Nava Aguilar, a la Segunda Ponencia; y
- III. Magistrada Consuelo Rodríguez Aceves, a la Tercera Ponencia;

Las adscripciones antes señaladas surtirán efectos a partir del 23 de marzo de 2026, y hasta en tanto la Junta de Gobierno y Administración determine otra situación.

La versión íntegra de dicho Acuerdo puede ser consultada en las siguientes ligas electrónicas:

https://www.tfja.gob.mx/pdf/secretaria_general_de_acuerdos/acuerdos_junta_gobierno/2026/G_JGA_41_2026.pdf

https://www.dof.gob.mx/2026/TFJA/G_JGA_41_2026.pdf